ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 10:00 horas del día 18 de marzo de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General; el Abg. JUAN O. VERA G., Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero; el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo; la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. BASILIZA VAZQUEZ, Directora de Gabinete de Presidencia, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 288845 y el monto máximo previsto asciende a la suma de G. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución N° 887 de fecha 16 de febrero de 2015. La Sra. Justina Casco informa que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 13 de marzo de 2015 a las 09:30 horas. Presentaron oferta las firmas:

1- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
2- SERVI TRAVEL S.A.
3- UNITOURS S.R.L.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	UNITOURS S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto		
		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	UNITOURS S.R.L.
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	*0 %*	*0 %*	*0 %*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de documentos por parte de los oferentes y del análisis resulta que la firma UNITOURS S.R.L. no presentó toda la documentación de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el comité decide de conformidad al artículo al artículo 57° "Aclaración de Ofertas" y 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909, requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma UNITOURS S.R.L.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección II Datos de la Licitación, IAO 11.1 del PBC, y/o aclaración sobre lo presentado con su oferta:

a) "Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)" debido a que el presentado con la oferta es una constancia realizada por la misma empresa y no por Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA).

b) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones" debido a que los datos consignados en el formulario no se encuentran conforme al formulario y no están reflejados en los balances generales correspondientes.

Siendo las 10:45, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 13:00 horas del día 23 de marzo de 2015, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN POR CONSUROS DE OFERTAS N° 04/2015 "PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco, informa que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 57° "Aclaración de Ofertas" y 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- UNITOURS S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 18 de marzo de 2015, la presentación de lo requerido en la Sección II Datos de la Licitación, IAO 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones:

a) "Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)" debido a que el presentado con la oferta es una constancia realizada por la misma empresa y no por Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA).

b) "Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera" establecido en PBC, debido a que los datos consignados en el formulario no se encuentran conforme al formulario y no están reflejados en los balances generales correspondientes.

La Sra. Justina Casco informa que la firma UNITOURS S.R.L. presentó una nota en fecha 19 de marzo de 2015 y ciertas documentaciones adjuntas detallando lo siguiente:

- ✓ Que la presentación en forma de Declaración Jurada de la "Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)" fue una alternativa tomada para hacer constar que son una Agencia participante del BSP ya que según una comunicación vía correo electrónico con IATA en la cual declaran que la misma no certifica más participación BSP de las agencias.
- ✓ Presenta el Formularios de Información Financiera conforme al modelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con las correcciones en los montos del Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente y Pasivo Total reflejando en el balance, sin embargo los datos referente al Capital Social Integrado no se encuentran reflejados en las copias de los balances generales presentados, por lo que presenta un certificado de trámite de escritura de aumento de capital.

A continuación el Comité de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, procede al análisis en detalle de cada documento presentado por todos los oferentes para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

ÍTEM	DOCUMENTOS FORMALES	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	UNITOURS S.R.L.
1	Formulario de información sobre el Oferente	cumple	cumple	cumple
2	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio	N/C	N/C	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple	cumple	cumple
4	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes).	cumple	cumple	cumple
5	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple	cumple	cumple
6	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	cumple	cumple	cumple
7	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	cumple	cumple	**No cumple**
8	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple	cumple	cumple
9	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	cumple	cumple	cumple
10	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	cumple	cumple	cumple
11	Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple	cumple	cumple
12	Fotocopia de los Balances analíticos de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).	cumple	cumple	cumple
13	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego	cumple	cumple	cumple (*)

- UNITOURS S.R.L. no presenta la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P), solicitado en el punto a) de las IAO 11.1 de los DDL del Pliego de Bases y Condiciones.

- (*)El formulario de información financiera en las casillas de capital y capital social integrado no se encuentran reflejado en los balances generales presentado. Por lo que el cálculo del promedio no es correcto.

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	UNITOURS S.R.L.
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Parte 2 – Servicios Requeridos, Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas". ***SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)*** *1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje* *2. Emisión de boletos en días no hábiles.* *3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.* *4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.* *5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.* *6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.* *7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.* *8. Confidencialidad.* *9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.* *10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*	cumple	cumple	cumple

3- EXPERIENCIA:

ÍTEM	EXPERIENCIA	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.R.L.	UNITOURS S.R.L.
1	Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3(tres) años como mínimo (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	cumple	cumple	cumple

4- CAPACIDAD FINANCIERA *(los valores establecidos en los criterios económicos deben estar reflejados en el balance general pertinente según lo establecido en el PBC, a excepción de la facturación que considera el balance general pertinente, declaración de IVA y/o contratos anteriores)*:

ÍTEM	CAPACIDAD FINANCIERA	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	UNITOURS S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *debe ser igual o mayor a **1** en promedio*	cumple	cumple	cumple
Promedios		9,88	54,72	1,9
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total *no deberá ser mayor a **0,80** en promedio*	cumple	cumple	cumple
Promedios		0,09	0,09	0,43
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *el promedio no deberá ser **negativo***	cumple	cumple	cumple
Promedios		71,75	160,77	30,83
4	Volumen de facturación	cumple	cumple	cumple
no deberá ser menor a G. 200.000.000.- (400.000.000 * 50%)		29.370.344.245	30.137.857.671	5.090.878.395
5	Capital Social Integrado	cumple	cumple	**No cumple**
un capital social promedio de G. 35.078.000.- (70.156 JM *10.000 JM) * 5%		1.000.000.000	500.000.000	15.000.000
OBS: en el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir en su totalidad (100%) los requisitos de capacidad financiera				

El comité verifica la presentación de documentos formales de todos los oferentes y del análisis resulta que las firmas SERVI TRAVEL S.A. y MAYARA S.A. presentaron toda la documentación de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a los documentos de la firma UNITOURS S.R.L. el comité verifica que no cumple con la presentación de los todos documentos formales, no presenta la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P), solicitado en el punto a) de las IAO 11.1 de los DDL del Pliego de Bases y Condiciones. En la carpeta de oferta presenta una Constancia de pertenecer al BSP emitido por la misma firma UNITOURS S.R.L., por lo amparados en los artículos 57° y 59° del Decreto 21909, fue solicitado nuevamente la presentación mediante nota de fecha 18 de marzo 2015, a lo que la firma respondió, por nota de fecha 19 de marzo de 2015, que según una comunicación, vía correo electrónico con la IATA, la misma declaro que esta ya no certifica la participación de las Agencias en BSP y que la declaración jurada presentada fue una opción dada por la DNCP a dicho inconveniente. Por lo que a fin de subsanar dicha falta envía adjunto a su nota copia de la comunicación vía correo electrónico con la IATA. Analizando dicha comunicación observa que la misma fue en fecha 11 de setiembre del año 2013, en el cual indica que IATA no da Certificado BSP, **pero ofrece una carta oficial que indique que es acreditado o un certificado que lo indique**.

El comité de evaluación no considera valida dicha justificación teniendo en cuenta que tampoco presenta una de las opciones dada por la IATA a fin de acreditar su participación en el sistema de BSP y que las demás firmas oferentes presentan la carta de IATA donde confirma que las firmas son agencias que operan con el sistema de BSP, como lo solicita el PBC.

En cuanto a la capacidad financiera, no cumple con el promedio del capital social integrado requerido en el PBC que dice: *para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales en los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) reflejado en el Balance General pertinente, de los años 2011, 2012 y 2013,* esto asciende a la suma de (G. 35.077.980.-).

La firma posee un promedio de capital social integrado de los 3 últimos años (2011, 2012 y 20133) de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), según los balances presentados. El comité de evaluación decidió no considerar válido el certificado de trámite de escritura de aumento de capital, considerando que en los Criterios de evaluación especifica claramente que los Criterios Económicos deben estar reflejados en los Balances Generales pertinente.

El Comité de Evaluación, utilizando el método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y Modificaciones vigentes. El análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por el PBC, llegando a las siguientes conclusiones:

1- La oferta de la firma **UNITOURS S.R.L.** no cumple con todos los requisitos legales y de Capacidad financiera, por lo que el Comité de Evaluación decide rechazar su oferta.

2- Las ofertas de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.** cumplen con las condiciones legales y técnicas y tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación.

El Comité de Evaluación, verifica el empate entre ambas firmas oferentes, por lo tanto, se procede según lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, a analizar la capacidad financiera de los oferentes, y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación", será considerada la mejor calificada.

Ítem	Capacidad Financiera	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	9, 88	54,72
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0, 09	0,09
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	71,75	160,77

- Ratio de Liquidez: El promedio de los últimos 3 años, deberá ser mayor a **1** SERVI TRAVEL S.A. tiene mayor liquidez.
- Ratio de Endeudamiento: No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 3 últimos años. Ambas firmas poseen el mismo nivel de endeudamiento.
- Ratio de Rentabilidad: El promedio de en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. SERVI TRAVEL SERVICE S.A. tiene mayor rentabilidad.

Según el resultado del análisis la firma **SERVI TRAVEL S.A.** es considerada la mejor calificada, seguida de la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**

El sistema de adjudicación establecido es por "Abastecimiento Simultaneo".

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a las empresas **SERVI TRAVEL S.A. el 60% del contrato** por un monto mínimo de **G. 120.000.000**.- (guaraníes ciento veinte millones) y un monto máximo dependiendo de las necesidades de la institución de **G. 240.000.000**.- (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 40% del contrato** por un monto mínimo de **G. 80.000.000**.- (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo dependiendo de las necesidades de la institución de **G. 160.000.000.-** (guaraníes ciento sesenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Siendo las 09:00 horas del día 23 de marzo de 2015 de dar por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Abg. Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascención Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Basiliza Vazquez